



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 5202/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

### DECRETO

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución, en relación con el inicio del expediente de contratación del **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA EVENTOS MUNICIPALES"**, la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica y como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**I. VISTO** la Memoria de la Delegación de Participación Ciudadana, en la que se pone de manifiesto la necesidad de adquirir el suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA EVENTOS MUNICIPALES"**, con un presupuesto máximo de licitación de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (99.986,15 €)**, incluido Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) Tipo Impositivo 7%, ordenándose la incoación del expediente mediante Providencia de esta Alcaldía.

Asimismo, el precio unitario máximo de cada artículo es el siguiente:



<b>Nº</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio ud. Sin IGIC</b>	<b>Total Final sin IGIC</b>
1	10	Mástil con banderola y base personalizadas.	150,00 €	1.500,00 €
2	12	Carpas 3000x3000 mm serigrafiadas.	800,00 €	9.600,00 €
3	5	Carpas 6000x3000 mm serigrafiadas.	2.100,00 €	10.500,00 €
4	50	Pesos (lastre) apilables y encajables de 15 kg.	50,00 €	2.500,00 €
5	50	Piezas universales de plástico para unir carpas de 3000X3000	20,00 €	1.000,00 €
6	1	Arco de meta poligonal personalizado.	2.000,00 €	2.000,00 €
7	1	Truss photocall negro 246X303 cm con lona PVC personalizada.	900,00 €	900,00 €
8	1	Truss photocall negro 246X154 cm con lona PVC personalizada.	600,00 €	600,00 €
9	2	Tótem exterior para promoción de eventos.	400,00 €	800,00 €
10	1	Mostrador promocional rectangular.	300,00 €	300,00 €
11	1	Atril para evento fabricado en madera con lona personalizada.	180,00 €	180,00 €
12	18	Postes separador de cinta (catenarios) con un carro de transporte.	110,00 €	1.980,00 €
13	75	Vallas peatonales de acero amarillas serigrafiadas.	55,00 €	4.125,00 €
14	100	Vallas de plástico serigrafiadas.	70,00 €	7.000,00 €
15	30	Vallas de plástico serigrafiadas.	70,00 €	2.100,00 €
16	30	Patas de vallas de plástico.	25,00 €	750,00 €



17	10	Patatas de vallas de plástico.	25,00 €	250,00 €
18	40	Conos en polietileno 75 cm. con 1 o 2 bandas fluorescentes, peso mínimo 5 kg.	25,00 €	1.000,00 €
19	470	Sillas de plástico.	15,00 €	7.050,00 €
20	50	Mesas de resina plegable de 1,80 X 74 X 74 cm., color blanco o gris, con un carro de transporte.	75,00 €	3.750,00 €
21	24	Manteles clásicos para mesas con las medidas 1,83 X 76 X 74 cm, personalizado.	125,00 €	3.000,00 €
22	128	Patatas cuadradas fijas 20 cm.	15,00 €	1.920,00 €
23	48	Patatas telescópica 40-60 cm.	50,00 €	2.400,00 €
24	64	Patatas telescópicas 80-140 cm.	80,00 €	5.120,00 €
25	12	Tarimas 2x1 antideslizantes con todos sus accesorios.	450,00 €	5.400,00 €
26	8	Quitamiedos para el lateral de 1 mts.	150,00 €	1.200,00 €
27	6	Quitamiedos para el lateral de 2 mts.	170,00 €	1.020,00 €
28	1	Escalera de aluminio modular 20 cm.	330,00 €	330,00 €
29	1	Escalera de aluminio modular 40 cm.	350,00 €	350,00 €
30	1	Escalera de aluminio modular 60 cm	450,00 €	450,00 €
31	50 metros	Faldón liso que sus correspondientes perfiles con tira de velcro 400x1050 mm	25,00 € metro	1.250,00 €
32	50 metros	Faldón liso que sus correspondientes perfiles con tira de velcro 600x1050 mm	40,00 € metro	2.000,00 €
33	50	Sillas apilables polipropileno inyectado con patas de aluminio.	25,00 €	1.250,00 €
34	1	Rampa PMR 40 cm. Altura con barandillas laterales	3.000,00 €	3.000,00 €
35	2	Pizarras blanca y tablero tapizado gris sobre rueda (doble cara)	250,00 €	500,00 €
36	2	Carpas completas 4x6 poliéster, con forma hexagonal, sección de tubo 60 X60 mm., aluminio con conectores de acero, con bolsa de transporte incluida con ruedas, color verde personalizada (posibilidad de que sea blanca, personalizada).	1.550,00 €	3.100,00 €
37	1	Arco rígido, de tubos de aluminio y acero galvanizado, altura 2,7 m. X 5 m. de ancho. Personalizado.	2.250,00 €	2.250,00 €
38	6	Taburetes plegables alto con asiento y respaldo en polietileno de alta densidad, 51,8 cm. De ancho, 104,6 cm. De altura y 56,6 cm. De profundidad, color gris. Personalizado	125,00 €	750,00 €
39	2	Mesas altas redonda plegable, 80 cm. De diámetro del tablero, 110 cm. De altura, 4,5 cm grosor del tablero, 8,9 kg de peso, color gris. Personalizado	135,00 €	270,00 €
<b>Total</b>				<b>93.445,00 €</b>
<b>7 % IGIC</b>				<b>6.541,15 €</b>
<b>TOTAL + IGIC</b>				<b>99.986,15 €</b>

**II. VISTO** que la adquisición del suministro en el año 2024 se financia con cargo a las Aplicación Presupuestaria **9240 62300: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**, según se acredita con el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal y que obra en el expediente, con número de operación **220240013395**.

**III. VISTO** que, de acuerdo con el informe y la Memoria de la Delegación de Participación Ciudadana, considerando que la cuantía del valor estimado es inferior a 143.000,00 €, se considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), asumiéndose íntegramente





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

por la Alcaldía los argumentos esgrimidos por la Delegación en la Providencia de Incoación del Expediente.

Igualmente, en los citados documentos se justifica la necesidad e idoneidad de la realización de la presente contratación.

**VI. VISTO** que se ha emitido el informe de Intervención en el que se hace constar que el importe del gasto de la contratación propuesta supone, acorde a su valor estimado, un **porcentaje inferior al 5%, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.**

**VII. VISTO** que se ha emitido Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, **el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía.**

**VIII.** Visto que por la Técnica que suscribe se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación propuesto en el Informe Técnico obrante en el expediente, habiendo sido informado favorablemente el Pliego por la Secretaría General de la Corporación.

**IX. -** Visto que según determina el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su **división en lotes**, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Así pues, es base a la justificación técnica obrante en el expediente, en aplicación del artículo 99.3 del LCSP, la ejecución del presente contrato NO se dividirá en LOTES, detallados en el Antecedente I de este informe.

**X. -** En base a lo dispuesto en el Apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, la **presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos**, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

**XI. -** Visto la recomendación de fecha 25 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y, a efectos de no limitar la concurrencia en el presente procedimiento, según dispone el artículo 4.a) del LCSP, se valora no exigir, de manera obligatoria, que los licitadores, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y, en todo caso, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentren inscritos en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o, cuando proceda según lo establecido en el apartado 2 del artículo 96, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Canaria (ROLECAC).**

Con todos los antecedentes expuestos, la Técnica de Contratación que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

aplicable procediendo, una vez emitido el Informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por la Intervención Municipal, su aprobación por la Alcaldesa, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la técnica que suscribe eleva a la Alcaldía la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6729 de 19 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de septiembre de 2024.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios objeto de adjudicación, para la adquisición del suministro denominado **\*\*"ADQUISICIÓN DE MATERIAL LOGÍSTICO PARA EVENTOS MUNICIPALES"**, **\*\*incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación, contratación y ejecución del suministro, convocando su licitación.**

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía total de **93.445,00 € más 6.541,15 €**, este último, en concepto de IGIC que debe repercutir el licitador y soportar el Ayuntamiento, el gasto total que representa la contratación referenciada que se realizará en el año 2024, con cargo a la aplicación **9240 62300: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**, del Presupuesto Municipal vigente, y número de operación contable **220240013395**.

**TERCERO.** En base los informes obrantes en el expediente:

**a)** No exigir, la obligación de los licitadores que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y, en todo caso, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentren inscritos en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o, cuando proceda atendiendo a la recomendación de 25 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva Estatal de Contratación Administrativa, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Canaria (ROLECCAC).

**b)** No dividir la licitación en Lotes, dado la justificación técnica obrante en el expediente, del siguiente tenor literal:

*"La naturaleza de esta prestación permite su ejecución en un mismo lote puesto que se pretende la adquisición de materiales que, a pesar de que se va a utilizar en todas las actividades que se organicen tanto por el Ayuntamiento de Ingenio, como por los colectivos municipales que tenga la necesidad de su uso, son materiales necesarios para la ejecución de las actividades y que estén completamente homologados y cumplan con todos los requisitos técnicos exigidos."*





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

**CUARTO.** Publicar el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

